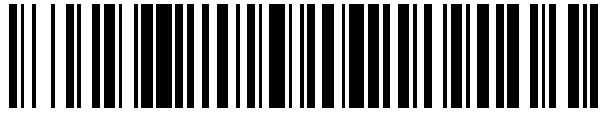


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 684 126**

21 Número de solicitud: 201730482

51 Int. Cl.:

A63F 13/77 (2014.01)

G06F 17/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

30.03.2017

43 Fecha de publicación de la solicitud:

01.10.2018

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

18.10.2018

71 Solicitantes:

**SOLUCIONES MECÁNICAS INTEGRALES 2000, S.L. (100.0%)
Av. Ragull, 50
08173 SANT CUGAT DEL VALLES (Barcelona) ES**

72 Inventor/es:

BARBAL RAMON, Josep

74 Agente/Representante:

SUGRAÑES MOLINÉ, Pedro

54 Título: **Máquina de juego, procedimiento y sistema para configurar una máquina de juego**

57 Resumen:

El procedimiento para configurar una máquina (1) de juego presencial comprende los pasos de asociar (A) en un servidor (2) opciones de configuración (3) con credenciales de usuario; proporcionar (B) a la máquina de juego unas credenciales de usuario; enviar (C) la máquina de juego al servidor las credenciales de usuario; y obtener (D) la máquina de juego del servidor las opciones de configuración de la máquina de juego previamente asociadas a las credenciales de usuario. La máquina (1) de juego presencial comprende a su vez unos medios de configuración (6) adaptados para que se les proporcione (B) unas credenciales de usuario y para enviar (C) las credenciales de usuario a un servidor y obtener (D) del servidor opciones de configuración (3). El sistema para configurar la máquina (1) de juego comprende además un servidor (2) para almacenar opciones de configuración (3) asociadas a credenciales de usuario.

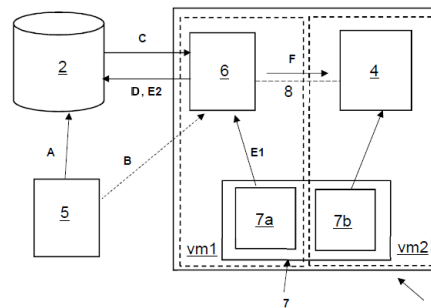


Fig. 2



21 N.º solicitud: 201730482

22 Fecha de presentación de la solicitud: 30.03.2017

32 Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

51 Int. Cl.: **A63F13/77** (2014.01)
G06F17/00 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	56 Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2014011576 A1 (BARBALET THOMAS SAMUEL et al.) 09/01/2014, Descripción . 1-10 & figuras. 2-5	1-18
A	US 2015265919 A1 (CUDAK GARY D et al.) 24/09/2015, [0024]	1-18

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
09.10.2018

Examinador
G. Madariaga Domínguez

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A63F, G06F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

WPI, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 09.10.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-18	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-18	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2014011576 A1 (BARBALET THOMAS SAMUEL et al.)	09.01.2014
D02	US 2015265919 A1 (CUDAK GARY D et al.)	24.09.2015

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El estado de la técnica más cercano se encuentra en el documento D01. Dicho documento pertenece al mismo sector técnico que la invención y presenta un sistema de juego presencial caracterizado por asociar un avatar con los datos de identificación de un jugador, de manera que este pueda personalizar su avatar en base a una serie de opciones de configuración.

Las reivindicaciones 1-7 se refieren a un procedimiento para configurar la máquina de juego presencial objeto de la invención. Dicho procedimiento está basado en el intercambio de datos entre la máquina de juego y un servidor a través de un dispositivo cliente. Las etapas del procedimiento, expresadas en términos de asociación, almacenamiento y envío de datos aparecen implícita o explícitamente en el documento D01. Por lo tanto, se considera que las reivindicaciones 1-7 carecen de novedad (Art. 6 LP) y de actividad inventiva (Art. 8 LP).

Las reivindicaciones 8-13 se refieren a la máquina de juego presencial caracterizada por unos medios de configuración a los que se proporciona unas credenciales de usuario. No se aprecian características técnicas que diferencien la máquina de juego objeto de la invención de la máquina de D01 por lo que se considera que las reivindicaciones 8-13 carecen de novedad (Art. 6 LP) y de actividad inventiva (Art. 8 LP).

La reivindicación 14 se refiere al sistema que conforman la máquina de juego presencial y un servidor para almacenar opciones de configuración. El sistema de juego de D01 también emplea, en una segunda variante de realización, una arquitectura distribuida mediante un servidor externo (pág. 3 líneas 30-43), por lo que se considera que la reivindicación 14 no presenta novedad (Art. 6 LP) ni actividad inventiva (Art. 8 LP).

Las reivindicaciones 15-18 se refieren a un dispositivo cliente con el que efectuar los intercambios de datos entre servidor y máquina virtual. El empleo de este tipo de dispositivos se considera de conocimiento general común por lo que las reivindicaciones 15-18 carecen de novedad (Art. 6 LP) y de actividad inventiva (Art. 8 LP).

D02 presenta un entorno multijugador que emplea un sistema de incentivos - ver [0024] - para personalizar la experiencia de cada jugador y optimizar el empleo de recursos.